



RESOLUCIÓN N° 1439 DE 2023  
Septiembre 27

Por la cual se aprueban CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS para la Vigencia Fiscal de 2023 correspondiente a los recursos del Sistema General de Regalías sin Situación de Fondos para la ejecución del proyecto: **DESARROLLO DE UN SISTEMA DE ÓPTICO COMPUTACIONAL PARA EL ESTIMAR EL CONTENIDO DE CARBONO ORGÁNICO DE SUELOS AGRÍCOLAS A TRAVÉS DE IMÁGENES ESPECTRALES E INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN CULTIVOS CÍTRICOS DE SANTANDER. BPIN 2020000100415**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

- a. Que el Estatuto Presupuestal de la Universidad Industrial de Santander aprobado por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 67 de 2003, en su artículo 43 establece que un traslado es la operación simultánea, aprobada por el Rector, de reducir un rubro (contracrédito) y la adición de otro (crédito) ya previsto.
- b. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.º 26 de abril 21 de 2017 se adoptaron normas presupuestales para la incorporación, manejo y ejecución de recursos del Sistema General de Regalías de la Universidad Industrial de Santander.
- c. Que es necesario llevar independiente la ejecución presupuestal del rubro Inversión - Sistema General de Regalías, sin situación de fondos, para que se vea reflejada detalladamente la información presupuestal y contable.
- d. Que el director del proyecto BPIN 2020000100415 - “Desarrollo de un sistema de óptico computacional para el estimar el contenido de carbono orgánico de suelos agrícolas a través de imágenes espectrales e inteligencia artificial en cultivos cítricos de Santander”, solicita traslado presupuestal sin que implique incremento en el valor inicial aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia y Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías, del rubro “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción” al rubro “Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comida”, por la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$200.000).
- e. Que después de revisar la Ejecución Presupuestal en la vigencia 2023 del primer bienio del Proyecto BPIN 2020000100415 - “Desarrollo de un sistema de óptico computacional para el estimar el contenido de carbono orgánico de suelos agrícolas a través de imágenes espectrales e inteligencia artificial en cultivos cítricos de Santander”, la sección de Presupuesto certifica que se encuentra libre de afectación presupuestal el rubro “Servicios prestados a las empresas y servicios de producción”, en el monto de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$200.000), para trasladar al rubro “Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comida”.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS al Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2023 de los Recursos del Sistema General de Regalías sin situación de fondos, así:

TRASLADAR DE:

INVERSIÓN

**DESARROLLO DE UN SISTEMA DE ÓPTICO COMPUTACIONAL PARA EL ESTIMAR EL CONTENIDO DE CARBONO ORGÁNICO DE SUELOS AGRÍCOLAS A TRAVÉS DE IMÁGENES ESPECTRALES E INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN CULTIVOS CÍTRICOS DE SANTANDER. BPIN 2020000100415**



RESOLUCIÓN N° 1439 DE 2023  
Septiembre 27

2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		200.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	200.000	
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>			<b>200.000</b>

TRASLADAR A:  
INVERSIÓN

8933 **DESARROLLO DE UN SISTEMA DE ÓPTICO COMPUTACIONAL PARA EL ESTIMAR EL CONTENIDO DE CARBONO ORGÁNICO DE SUELOS AGRÍCOLAS A TRAVÉS DE IMÁGENES ESPECTRALES E INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN CULTIVOS CÍTRICOS DE SANTANDER. BPIN 2020000100415**

2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.2.02.01	Materiales y suministros		200.000
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comida	200.000	
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>200.000</b>

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días de septiembre de 2023.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

SECRETARIA GENERAL,